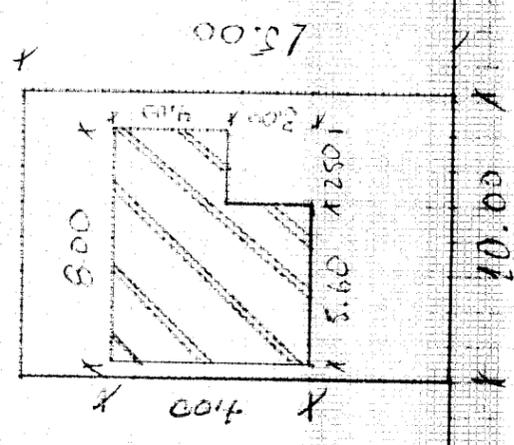


PROPIEDAD: 2094006

gas baseo
Rd 2A
Mz 3 lot 6



9 ACCESO AL LOTE

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 PAVIMENTO

3 C/ANCHO

4 C/ANCHO

3 X DE APLICACION DE PUNTA

15 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

18 ALIBRADO PUBLICO

1 NO EXISTE

2 INCOMPLETO

3 COMPLETO

19 SERVICIOS DEL LOTE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

150

50

10

AVANZO DEL LOTE

Avenida 3-A

YAMIL CD
Asesor legal de la propiedad
Carrizosa y familia
Apdo. Cas. B. B. B. B. B.
Santiago de los Caballeros
No. 9 / San Diego de los
C. H. L. E.

O.T. 143750.

2094006

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, PARTICION,
ADJUDICACION Y MANDATO

COSME GOMILA GATIC

4ta NOTARÍA

Santiago Chile

Sello
09/17/12

AHUMADA 341 - PISO 4
FONO: 6954040 - FAX: 6951825
notariagomila@notariagomila.cl

REPERTORIO N°5231-2010.- JEV

JEV/

pizarro\fienco.liq

O.T.143750.-

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, PARTICION,
ADJUDICACION Y MANDATO

HUGO EBERT FIENCO GARCÍA

Y

CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Santiago, con domicilio en Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, comparecen: don **HUGO EBERT FIENCO GARCÍA**, ecuatoriano, médico, divorciado, pasaporte ecuatoriano número uno tres cero dos nueve tres tres nueve cero seis, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho guión siete, domiciliado en Avenida Balmaceda número mil ochó, de la ciudad y comuna de Calama, de paso en ésta; y doña **CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON**, ecuatoriana, enfermera universitaria, pasaporte



ecuatoriano número uno tres cero cuatro cero uno nueve dos siete cuatro, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce guión tres, domiciliada en calle Lolco número siete mil seiscientos ochenta, Torre Cinco, Departamento ochenta y uno, Comuna de Las Condes; ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen: PRIMERO: Los comparecientes contrajeron matrimonio con fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Manta, República de Ecuador. El referido matrimonio se inscribió en Chile ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Santiago, bajo el número treinta y uno, Registro NER, correspondiente al año dos mil siete, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento treinta y cinco del Código Civil. Finalmente dicho matrimonio se declaró disuelto por sentencia ejecutoriada de divorcio pronunciada por el Primer Juzgado de Familia de Santiago con fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, en autos C RIT cuatro mil seiscientos noventa y uno guión dos mil nueve, quedando sub-inscrita al margen de la inscripción matrimonial con fecha veintisiete de Abril de dos mil diez.- SEGUNDO: En virtud de lo señalado precedentemente y conforme a la facultad que les confiere el artículo mil trescientos veinticinco del Código Civil, no existiendo cuestiones previas que resolver y estando de acuerdo sobre la manera de proceder y teniendo, además, el carácter de únicos interesados en la Liquidación de la Sociedad Conyugal que existió entre don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA y doña CIRA EULALIA ZAMBRANO

ALARCÓN, y, en la partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad que hubo entre ellos, ambos acuerdan proceder a dicha liquidación y partición con sujeción a las siguientes estipulaciones.- **TERCERO:** Los comparecientes están conformes y en perfecto acuerdo en los siguientes hechos y antecedentes: El cuerpo de bienes o masa partible que fueron adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal que existió entre los comparecientes, de la que ahora son comuneros está compuesta por los siguientes bienes: I) **ACTIVOS:** A) **BIENES RAICES: UNO)** Inmueble ubicado en el Condominio Parque Balmaceda, Ciudad de Calama, con numeración por Avenida Balmaceda, bajo el número mil ocho, que se encuentra acogido a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete y que cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza. Los Planos de Copropiedad Inmobiliaria fueron aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Calama con fecha dieciséis de julio del año dos mil dos. El Certificado Municipal referido y los Planos de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio se encuentran inscritos bajo los números VEINTISÉIS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO, al final del Registro de Documentos de Propiedad de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y siete, que lleva el Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondientes al año dos mil dos. De acuerdo a los Planos de Copropiedad Inmobiliaria referidos, la propiedad tiene los siguientes deslindes particulares: AL NORTE: En diecinueve metros con Vivienda número 4005, en trece coma setenta metros con Vivienda número 4008; AL SUR, en



veinticuatro coma veintidós metros con propiedad de don Pedro Radich; AL ORIENTE: En trece coma sesenta metros con Prolongación Avenida Balmaceda; y AL PONIENTE: En veinte coma veinticuatro metros con Propiedad de don Domingo Romero, conforme al certificado Municipal de Número, le corresponde la ubicación de AVENIDA BALMACEDA NUMERO MIL OCHO. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al inmueble, en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete, su Reglamento y posteriores Modificaciones y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el que consta de escritura pública de fecha doce de julio del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Calama de don José Miguel Sepúlveda García, inscrita a fojas MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS número NOVECIENTOS VEINTIDÓS, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, del año dos mil dos.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas DOS MIL CIENTO DIEZ, bajo el número MIL CUATROCIENTOS del Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondiente al año dos mil dos.- La adquirieron mediante escritura pública de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el Notario de El Loa-Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor de compra asignado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Calama don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, en la suma de setenta y tres millones de pesos. (DOS) Inmueble signado

con el número SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Tarqui del Cantón Manta, República de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote número cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote número siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote número dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor asignado en la tasación pericial, en la suma de seis millones de pesos.- II) PASIVOS: DEUDAS POR CREDITO HIPOTECARIO.- La sociedad mantiene una deuda por concepto de crédito hipotecario con el Banco del Estado de Chile para la adquisición del inmueble signado con el número UNO) y que corresponde a la propiedad de Avenida Balmaceda número mil ocho, del "CONDominio PARQUE BALMACEDA", de la ciudad y comuna de Calama, dicha deuda a la fecha de la presente escritura alcanza la cantidad de veintitrés millones de pesos, según certificado emanado del Banco Estado.- El total de cuentas de pasivo que constituyen bajas generales asciende a la cantidad de veintitrés millones de pesos.- CUARTO: Los gananciales quedan así reducidos a la suma de cincuenta y seis millones de pesos, correspondiéndole a cada uno de los comuneros la suma de veintiocho millones de pesos.- QUINTO: No se forma hijuela, pues los bienes comunes han sido consumidos y usufructuados



íntegramente en gastos y mantención de los comuneros, a prorrata de sus derechos, razón por la cual los comparecientes consideran de común acuerdo, innecesaria la formación de hijuela de frutos. - SEXTO: La hijuela de la cónyuge doña CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN, ascendente a veintiocho millones de pesos, se completa con las siguientes adjudicaciones y pagos, en las sumas que se expresan: A) BIEN RAIZ: Inmueble signado con el número SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Tarqui del Cantón Manta, República de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote número cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote número siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote número dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- La propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, ciudad capital del Ecuador, don ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, con fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos noventa y cinco. Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor asignado en la escritura de compraventa y la tasación pericial practicada, en la suma de seis millones de pesos, se le asigna a esta adjudicataria.- La diferencia entre las dos cuentas precedentes arroja un saldo en contra de esta comunero ascendente a veintidós millones de pesos.- Como el haber



total de esta comunera en esta liquidación y partición asciende a veintiocho millones de pesos, queda, en consecuencia, un alcance a favor de esta comunera por la suma de veintidós millones de pesos, que se entera y paga de la forma que más adelante se determina.- C) Con el objeto de enterar el alcance a favor o saldo en contra de la comunera doña **CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON**, don **HUGO EBERT FIENCO GARCÍA**, entera en éste acto la cantidad de veintidós millones de pesos, que corresponde íntegramente al saldo en contra o alcance a favor de la referida comunera, pago que se realiza en éste acto, al contado, dinero efectivo, declarando la acreedora recibirlo en la forma indicada y a su entera satisfacción.- QUEDA COMPLETADA, ENTERADA Y PAGADA ESTA HIJUELA.- **SEPTIMO:** La hijuela del cónyuge don **HUGO EBERT FIENCO GARCÍA**, que es de veintiocho millones de pesos, se entera y se paga con la adjudicación del siguiente bien raíz en la suma que se indica: **A) BIEN RAÍZ:** Inmueble ubicado en el Condominio Parque Balmaceda, Ciudad de Calama, con numeración por Avenida Balmaceda, bajo el número mil ocho, que se encuentra acogido a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete y que cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza. Los Planos de Copropiedad Inmobiliaria fueron aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Calama con fecha dieciséis de julio del año dos mil dos. El Certificado Municipal referido y los Planos de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio se encuentran inscritos bajo los números VEINTISÉIS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO, al final del Registro de Documentos de Propiedad de la Ley de



Copropiedad Inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y siete, que lleva el Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondientes al año dos mil dos. De acuerdo a los Planos de Copropiedad Inmobiliaria referidos, la propiedad tiene los siguientes deslindes particulares: AL NORTE: En diecinueve metros con Vivienda número Dos y en trece coma setenta metros con Vivienda número Veintiocho; AL SUR, en veinticuatro coma veintidós metros con propiedad de don Pedro Radich; AL ORIENTE: En trece coma sesenta metros con Prolongación Avenida Balmaceda; y AL PONIENTE: En veinte coma veinticuatro metros con Propiedad de don Domingo Romero, conforme al certificado Municipal de Número, le corresponde la ubicación de AVENIDA BALMACEDA NUMERO MIL OCHO. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al inmueble, en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete, su Reglamento y posteriores Modificaciones y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el que consta de escritura pública de fecha doce de julio del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Calama de don José Miguel Sepúlveda García, inscrita a fojas MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS número NOVECIENTOS VEINTIDÓS, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, del año dos mil dos.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas DOS MIL CIENTO DIEZ, bajo el número MIL CUATROCIENTOS del Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondiente al año dos mil dos.- La adquirieron mediante escritura pública de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el Notario de El

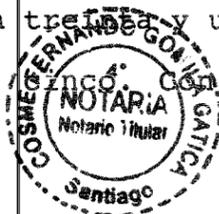


Loa-Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor de compra asignado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Calama don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, en la suma de setenta y tres millones de pesos.- **B) ADJUDICACION DE LAS SIGUIENTES CUENTAS DE PASIVO: DEUDAS POR CREDITO HIPOTECARIO.-** La sociedad mantiene una deuda por concepto de crédito hipotecario con el Banco del Estado de Chile para la adquisición del inmueble signado con el número UNO) y que corresponde a la propiedad de Avenida Balmaceda número mil ocho, del "CONDominio PARQUE BALMACEDA", de la ciudad y comuna de Calama, dicha deuda a la fecha de la presente escritura alcanza la cantidad de dieciocho millones de pesos, según certificado emanado del Banco Estado.- La totalidad de las adjudicaciones de los activos precedentemente detallados asciende a la cantidad de setenta y tres millones de pesos.- La totalidad de las adjudicaciones de cuentas de pasivos precedentemente detalladas, que corresponden a este comunero, ascienden a la cantidad de veintitrés millones de pesos.- La diferencia entre las dos cuentas precedentes arroja un total a favor de este comunero ascendente a cincuenta millones de pesos.- **C) PAGO DE CREDITO A FAVOR DE LA COMUNERA DOÑA CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON.-** Como el haber total de este comunero en esta liquidación y partición asciende a veintiocho millones de pesos, queda, en consecuencia, un alcance en contra de este comunero por la suma de veintidós millones de pesos que se enteró y



pagó de la forma que se señaló con anterioridad.- En consecuencia, queda completada, enterada y pagada esta hijuela.- **OCTAVO:** Las partes aceptan las adjudicaciones en las formas relacionadas, no existiendo, en consecuencia, reclamo ni alcance alguno que formular por éste concepto y por ningún otro.- **NOVENO:** Las adjudicaciones se hacen como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran los bienes adjudicados, que es conocido y aceptado por las partes, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen, salvo los expresamente señalados en forma precedente.- **DECIMO:** Los comparecientes declaran que aprueban en todas sus partes las estipulaciones precedentes, que no tienen cargos recíprocos que formularse por concepto de los resultados de la presente liquidación de sociedad conyugal y partición de bienes y renuncian expresamente a toda acción sea resolutoria o de cualquier otra naturaleza y a cualquier otro derecho que pudiere corresponderles derivadas de estos actos, otorgándose el más amplio, completo y total finiquito.- **DECIMO PRIMERO:** Los gastos que demande la presente escritura por concepto de derechos notariales, impuestos e inscripciones de los títulos resultantes se pagarán por las partes comparecientes en proporción a las adjudicaciones realizadas.- **DECIMO SEGUNDO:** Los comparecientes confieren poder suficiente e irrevocable a los abogados don CARLOS ANTONIO PIZARRO QUINTEROS y don LUIS CARRACEDO AGUAYO, para que actuando ambos, indistinta y separadamente, en su representación puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar esta escritura en

relación con la individualización de las propiedades anteriormente referidas, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario para inscribir adecuadamente las adjudicaciones que emanan de este contrato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y practicar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. **DECIMO TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes en los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces que corresponda. **DECIMO CUARTO: MANDATO:** Por el presente instrumento don **HUGO EBERT FIENCO GARCÍA**, confiere mandato especial a doña **CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN**, para que actuando en su nombre y representación proceda a vender, ceder y transferir, en las condiciones que estime más convenientes el Inmueble signado con el número SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Tarqui del Cantón Manta, República de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote número cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote número siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote número dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- La propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, ciudad capital del Ecuador, don **ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**, con fecha trece y uno de marzo del año mil novecientos noventa y cinco. Con tal objeto



podrá: Firmar y suscribir cualquier tipo de instrumentos públicos o privados, incorporando en los mismos todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza al igual que meramente accidentales; fijar cabidas y deslindes; otorgar recibos y cancelaciones; y en general ejecutar todos los actos necesarios para el fiel desempeño de su mandato en la República del Ecuador, en especial se le faculta, autoriza y mandata para levantar el patrimonio familiar en la República del Ecuador.- En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia. DOY FE.- 7

fienco
~~fienco~~



HUGO EBERT FIENCO GARCÍA

C.I. N° 14648388-7

Jine



CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN

C.I. N° 14.659.314-3

Repertorio: 251-2010
J Registro: JEV
Digitadora: _____
Asistente: _____
N° Firmas: 2
N° Copias: 4
Derechos: 124000
Impuestos: _____

YMG

cionando la escritura que antecede, se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, el documento que a continuación se transcribe:

"SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE.

CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: Santiago.

Número inscripción: treinta y uno. Año: dos mil siete.

Nombre del Marido: Hugo Ebert Fienco García. Nombre de la

Mujer: Cira Eulalia Zambrano Alarcon. Fecha celebración:

cuatro Abril mil novecientos noventa y uno. Lugar

celebración: Manta, Ecuador. Inscripción practicada

conforme al artículo doce de la Ley once mil novecientos

ochenta y siete Para Extranjeros Residentes y

Nacionalizados. En conformidad a lo dispuesto en al

Artículo ciento treinta y cinco inciso dos del Código

Civil, pactan Sociedad Conyugal en este acto. DIVORCIO. Por

sentencia del Juzgado de Familia Uno de Santiago de fecha

veinticinco/ cero tres/dos mil diez Causa Rol C guión

cuatro mil seiscientos noventa y uno guión dos mil nueve se

ha declarado el Divorcio del matrimonio de los titulares de

la presente inscripción. Requiriente: Paulo Felipe Chacón

Vera. Run: dieciseis millones veinte mil quinientos nueve

guión uno. Fecha Subinscripción veintisiete Abril dos mil

diez. Hay Firma y timbre "Servicio Registro Civil e

Identificación Chile". Conforme. TESORERIA GENERAL DE LA

REPUBLICA. Certificado de Deuda. Nombre: Fienco García Hugo

Ebert. Dirección: Balmaceda mil ocho. Comuna: Calama. Rol:

cero diez guión cero mil dieciocho guión cero cero tres.

Fecha de emisión del Certificado: seis de Mayo de dos mil



diez.. Liquidada al seis de mayo de dos mil diez. El Tesorero que suscribe certifica que de acuerdo a al Cuanta Unica Tributaria del Rol cero diez guión cero mil dieciocho guión cero cero tres este registra deuda por los formularios detallados precedentemente.- La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl indicando el número del Código de Barra que se indica en el certificado.- Conforme.- Di copia.- Doy fe. 7

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Firma]*
Santiago 25 NOV 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Firma]*
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
25 NOV 2011

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES
TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y
QUE SE OTORGO EN 7 COPIAS
Santiago - 7 MAY 2010
COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIO TITULAR
4° Notaría de Santiago

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 2583/11
El suscrito certifica que la firma que amanece
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
actuaciones como:
Juárez
Partida arancelaria: 15-7
Derechos cobrados US \$: 59
Santiago, 25 NOV 2011
[Firma]
CARLOS GUROZ HERNANDEZ





9/14/2012 12:50

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-09-40-06-000	150,00	26082,78	34561	92064
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6	Impuesto principal			130,41	
	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6	Junta de Beneficencia de Guayaquil			39,12	
TOTAL A PAGAR						169,53	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			SALDO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1304019274	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	NA				0,00	

EMISION: 9/14/2012 12:50 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CAJERO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rúo: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

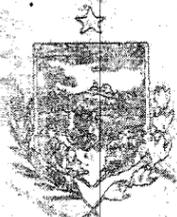
TITULO DE CREDITO No. 000092063

9/14/2012 12:50

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-09-40-06-000	150,00	26082,78	34550	92063
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6	Impuesto Principat Compra-Venta	10,12		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	11,12		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	11,12		
1304019274	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 9/14/2012 12:50 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
ES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992451

ESEPCO S. GRADA
USD: 100

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____
CIRA E. LALIA ZAMBRANO ALARCON Y HUGO EBERT FIENCO GARCIA
LOT/ LAS BRISAS MZ-3 LORE 6
AVALUO COMERCIAL P.TE. RENUNCIAS GANACIALES
asciende a la cantidad
de \$13041.39 TRECE MIL CUARENTA Y UNO 39/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE RENUNCIA GANACIALES



Manta, 14 de SEPTIEMBRE de 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Director Financiero Municipal

No. Certificación: 9993752

9993752

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6987

Fecha: 13 de septiembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-40-06-000
Ubicado en: LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON
.....	HUGO EBERT FIENCO GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9750,00
CONSTRUCCIÓN: 16332,78
26082,78

Son: VEINTISEIS MIL OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Asq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

260,83
78,25
339,08
21,60
360,68



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20138:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de febrero de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. Seis de la manzana Tres del Programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con quince metros y lindera con lote n. cinco de la misma manzana. POR EL SUR: Con quince metros y lindera con lote n. siete de la misma manzana. POR EL ESTE: Con diez metros y lindera con lote n. dos de la misma manzana. POR EL OESTE: Con diez metros y lindera con Avenida Tres - A, teniendo un área total de Ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		2.437 22/11/1994	1.646
Compra Venta	Compraventa	535 04/04/1995	363
Compra Venta	Compraventa	14 02/02/2012	153
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: *martes, 22 de noviembre de 1994*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.646 - Folio Final: 1.647
 Número de Inscripción: 2.437 Número de Repertorio: 5.628
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 10 de noviembre de 1994*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El saldo del Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui i perteneciente al canton Manta con una superficie de treinta mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-03157869	Cantos Meza Cruz Victoria
Comprador	80-0000000003135	Garcia Soledispa Ramiro Eustacio
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichiucha C A



Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 04 de abril de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 363 - Folio Final: 363
 Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.278
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble signado con el n. Seis de la manzana Tres del programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con fecha Abril 4 de 1.995 bajo el N.- 429, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 31 de Marzo de 1.9095, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Abril 16 del 2000 bajo el N.- 450, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 14 de Febrero del 2000. Y extinguió el Patrimonio familiar con fecha

2 d e F e b r e r o d e l 2 0 1 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000036860	Fienco Garcia Hugo Ebert	Casado	Manta
Comprador	80-000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004895	Cantos Meza Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013828	Garcia Soledispa Ramiro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2437	22-nov-1994	1646	1647

3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 02 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 153 - Folio Final: 173
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 665
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000036860	Fienco Garcia Hugo Ebert	Casado	Manta
Propietario	80-000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	535	04-abr-1995	363	363



CATALOGO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción, de Patrimonio	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:28:57 del martes, 11 de septiembre de 2012

A petición de: *Sra. Luisa Zamboni*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinca*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

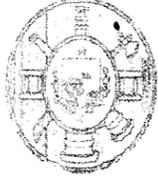
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 223932

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC: 1304019274001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA
DIRECCIÓN : LOT. LAS BRISAS MZ. 3 LOTE 6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223321
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/09/2012 11:55:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
-------	------

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

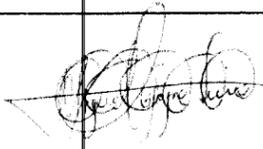
VALIDO HASTA: Martes, 11 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

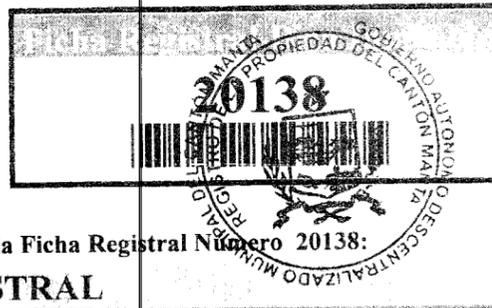
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

12-09-12 11:36

2534V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula	2-09-40-06-000		
Clave Catastral	2-09-40-06-000		
Nombre:	Fambrano Alvarcon Civa Eulalia		
Rubros:			
Impuesto Principal	Per favor sacar URG, la Sra. Viata		
Solar no Edificado	a Chile el viernes. Retirara 13-09-12 11:00		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 091590934		
Reclamo:	CA. Compraventa Pasa directo - ES URG xfis!!!		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 San Felipe de Bauda, Oficio de Valores		
	_____ Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20138:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de febrero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. Seis de la manzana Tres del Programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con quince metros y lindera con lote n. cinco de la misma manzana. POR EL SUR: Con quince metros y lindera con lote n. siete de la misma manzana. POR EL ESTE: Con diez metros y lindera con lote n. dos de la misma manzana. POR EL OESTE: Con diez metros y lindera con Avenida Tres - A, teniendo un área total de Ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.437	22/11/1994	1.646
Compra Venta	Compraventa	535	04/04/1995	363
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	14	02/02/2012	153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 22 de noviembre de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.646 - Folio Final: 1.647
Número de Inscripción: 2.437 Número de Repertorio: 5.628
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 10 de noviembre de 1994*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El saldo del Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui i perteneciente al canton Manta con una superficie de treinta mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

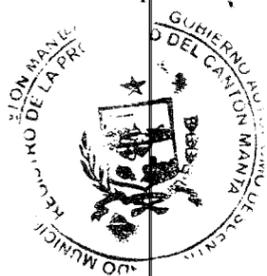
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03157869	Cantos Meza Cruz Victoria	Casado	Manta
Comprador	80-0000000003135	Garcia Soledispa Ramiro Eustacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta



[Firma manuscrita]

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 04 de abril de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 363 - Folio Final: 363
Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.278
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El inmueble signado con el n. Seis de la manzana Tres del programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con fecha Abril 4 de 1.995 bajo el N.- 429, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 31 de Marzo de 1.9095, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Abril 16 del 2000 bajo el N.- 450, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 14 de Febrero del 2000. Y extinguido el Patrimonio familiar con fecha
2 d e F e b r e r o d e l 2 0 1 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036860	Fienco Garcia Hugo Ebert	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004895	Cantos Meza Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013828	Garcia Solcdispa Ramiro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2437	22-nov-1994	1646	1647

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : jueves, 02 de febrero de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 153 - Folio Final: 173
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 665
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

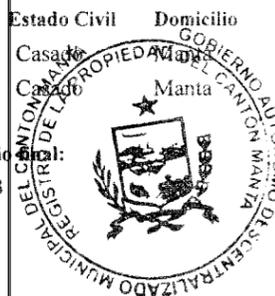
E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000036860	Fienco Garcia Hugo Ebert	Casado	Manta
Propietario	80-0000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	535	04-abr-1995	363	363





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 12 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA** Con número de cédula **130401927-4 NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


Ing. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



9/12/2012 10:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-40-06-000	150,00	\$ 36.529,14	LOT. LAS BRISAS MZ 3 LOTE 6	2012	39477	91149
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA			Costa Judicial			
9/12/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,61	\$ 1,10	\$ 15,71
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,44		\$ 3,44
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 44,39		\$ 44,39
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,31		\$ 7,31
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,85
			VALOR PAGADO			\$ 70,85
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 1 2 SEP 2012

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cira Eulalia Zambrano Alarcon
Narcisca Cabrera
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y VALUACIÓN

